

ACTA DE FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 022/2017

“ADQUISICIÓN 200 CHAMARRAS DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG 2017 PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 horas del día 27 (veintisiete) de junio de 2017, (dos mil diecisiete), con fundamento en el artículo 36 Bis. Fracción I, artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala María Elena Larios González, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P. 49000. Previa convocatoria realizada por la **C. Susana Valencia del Toro**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria número 28 (veintiocho)-----

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
5. Emisión del fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-JP 017/2017, adquisición de 8 Motocicletas equipadas como motopatruillas para la Dirección de Seguridad Pública, derivados del programa federal FORTASEG 2017
6. Emisión del fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-JP 022/2017, adquisición de 200 Chamaras para elementos de Seguridad Pública, derivados del programa federal FORTASEG 2017
7. Asuntos varios.
8. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

ACTO DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS HM-DP 022/2017

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 27 (veintisiete) de junio del año 2017 (dos mil diecisiete), en las instalaciones que ocupa la sala "MARIA ELENA LARIOS GONZALEZ" ubicada en el interior del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.

MOTIVO

Emitir el fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas HM-DP 022/2017 "Adquisición **200 CHAMARRAS** para la dirección de seguridad pública con recursos federales del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG)"

INTERVIENEN

El responsable del Concurso Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Coordinador del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de la Comisión de Adquisiciones:

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal, en su representación	Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, y de Tránsito y Protección Civil.
Lic. María Luis Juan Morales	Sindico Municipal.
Lic. Eduardo Martínez Tejeda, en representación de la Lic. Matilde Zepeda Bautista	Presidenta, de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.
Lic. Jonathan Alejandro Jiménez Galván, en representación de la C. Susana Valencia Del Toro	Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Regidor de Representación Proporcional (MORENA)
Mtro. José Luis Villaivazo de la Cruz	Contralora Municipal
Juan José Medina A. en representación de la Lic. Alejandra Cárdenas Nava	Encargado de la Hacienda Municipal
Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Aguilar	Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco
Arq. Francisco Javier Magaña Romero en representación del Arq. Víctor Manuel Zepeda	

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a la elaboración del dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de su Reglamento, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos de las bases de concurso, se procede a emitir el siguiente

ANÁLISIS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del punto 9.1, 20.1 y 22.1 de las Bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes y en los términos del Artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se entregaron las invitaciones a los proveedores bajo el siguiente orden:

COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A DE C.V.
KING UNIFORMES, SA D E C V.
SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Arq. Francisco Javier Magaña
Romero en representación del Arq.
Víctor Manuel Zepeda

Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur del
Estado de Jalisco

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a la elaboración del dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de su Reglamento, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos de las bases de concurso, se procede a emitir el siguiente

-----ANÁLISIS-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del punto 9.1, 20.1 y 22.1 de las Bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes y en los términos del Artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se entregaron las invitaciones a los proveedores bajo el siguiente orden:

COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A DE C.V.
KING UNIFORMES, SA.D E C.V.
SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO

Referente al numeral 6.1 Cuestionario de Aclaraciones de las bases que norman el presente concurso mismas que se enviarían a la Convocante el día 14 (catorce) de junio de 2017 (dos mil diecisiete) a las 12:00 (doce) horas y que la Convocante contestaría el día 16 (dieciseis) de junio a las 19:00 (diez y nueve) horas, es importante referir que no se recibió ninguno. Se recibieron dos propuestas formuladas de manera física en sobre cerrado en la Sala María Elena Larios González ubicada en la calle Colón no. 62 col. Centro en Ciudad Guzmán, Jalisco, por las empresas interesadas el día 23 (veintitres) de junio de 2017 (dos mil diecisiete) a las 12:00 (doce horas), misma fecha en la que se realizó la apertura de propuestas de manera presencial, por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones; Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnica como económica, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma las cuales se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales. Por lo que las propuestas participantes se presentaron en el siguiente orden:

1. COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A DE C.V.
2. KING UNIFORMES, SA.D E C.V.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.



SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO

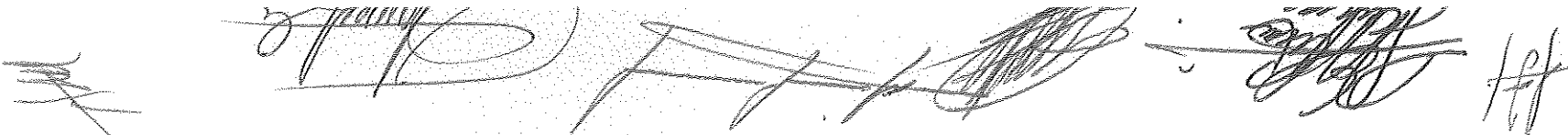
El Comité de Adquisiciones se reunió el 27 (veintisiete) de junio de 2017 (dos mil diecisiete) a las 12:00 (doce) horas para realizar el acto de fallo del concurso HM-DP 017/2017, analizando primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que las dos compañías participantes cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en el numeral 9.1 de bases que norman el proceso, ya que presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

Especificaciones técnicas requeridas:

200 PZAS. CHAMARRAS

Chamarras fabricada en tela nylon 100%, color azul media noche con cuello sport y con cierre de 30 cms. Para ocultar capucha. Capucha de dos piezas, con agujeta y bellota para ajuste de medida delantero y dos bolsas de parche delanteras. Parche superior que actua como bolsa colocadas de la mitad del frente hacia el hombro. Abertura de 23 cms. con contactel para cerrar bolsas. Bolsas superiores en forma rectangular con tablón en el centro, de dimensiones de 15 cms. de altura por 14 cms. de ancho, con broche metálico al centro. Bolsas inferiores de doble acción, en forma rectangular con tablón en el centro, de diemnsiones de 21 cms. de ancho, con broche metálico al centro y abertura al costado de 19 cms. Carteras superiores en forma de pico de 15 cms. de ancho por 6.5 cms. de alto en la parte central. Broche metálico oculto. Carteras inferiores en forma de pico de 20.5 cms. de ancho por 9 cms. de alto en la parte central. Broche metálicooculto. Ojal para botón espalda lisa y fuelles ergonómicos en las sisas. Manga larga de dos piezas con dos pinzas ergonómicas a la altura del codo, puños con elástico de 2", forrado de la misma tela y traba de ajuste con contactel. Cierre al frente de 50 cms. Separable al color de la tela a los costados de 25 cms. Broches ocultos al frente. Todas las costuras deben ser de 10 puntadas por pulgada, las bolsas con doble pespunte a ¼", sobrecoser parches, encuarte, costados, sisas y mangas con doble pespunte a ¼". Presillas de refuerzo en extremos de las bolsas, carteras y parches. Forro con overlock de 5 hilos. Bordados de acuerdo al manual de identidad y al área solicitante. Con etiqueta de marca cosida, talla y etiqueta de instrucción de cuidados y datos del

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.



La empresa de Persona Jurídica, COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A DE C.V. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.1 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

La empresa de Persona Jurídica, KING UNIFORMES, S.A. DE C.V. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.1 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

La empresa de Persona Jurídica, SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.1 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

Por lo que se desprende que las propuesta técnica de las 3 (tres) empresas cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases, analizándose detalladamente los tiempos de entrega y las garantías de cada una de las empresas participantes, una vez analizados todos los aspectos técnicos se procede a analizar las propuestas económicas de lo cual se desprende el siguiente análisis.

ANÁLISIS DE PROPUESTA ECONÓMICA

	EMPRESAS	
	COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A DE C.V.	KING UNIFORMES, SA. DE C.V.
Costo Unitario	\$ 1,893.70	\$ 1,927.10
Sub total	\$ 378,740.00	\$ 385,420.00
IVA	\$ 60,598.40	\$ 61,667.20
Total	\$ 439,338.40	\$ 447,087.20

Precios con I.V.A. incluido.

Una vez analizadas las propuestas técnicas, de cada uno de los participantes, se determina por unanimidad de los integrantes de la comisión de adquisiciones presentes, que la empresa **COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A DE C.V.** cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acreditada que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en el suministro de "200 Chamarras, con la especificaciones técnicas antes referidas de acuerdo al manual (FORTASEG), PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA". En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en el numeral 4.1 y 9.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Igualmente se analizaron las propuestas económicas de acuerdo al numeral 26.1 de las bases que norman el presente concurso de las empresas, **COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A DE C.V. KING UNIFORMES, S.A D E C.V. SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO**, en este orden de ideas las propuestas económicas del concurso resultan solventes, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en el numeral 4.1 y 9.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados y se determina que las empresa **COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A DE C.V.** cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las Bases y que se encuentran dentro del techo presupuestal asignado para esta adquisición, asimismo se determina que la empresa **KING UNIFORMES, S.A D E C.V. SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO**, rebasa el techo presupuestal (\$ 440,000.00) como se muestra en el cuadro comparativo de las propuestas por lo que no es sujeta a análisis y se rechaza sus propuesta de acuerdo al numeral 27.2 de las bases que norman el presente proceso. En este orden de ideas, **por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones** se determinó que la empresa de persona jurídica **COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A DE C.V.** Es la que oferta el mejor precio y las mejores condiciones para los bienes a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable y se encuentra dentro del techo presupuestal para la adquisición materia de este concurso. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta en condiciones y desempeño, solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente.

FALLO

Por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones se adjudica a la empresa de persona jurídica **COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A DE C.V.** en cumplimiento a lo previsto en el punto 26.1, 26.2, 26.3, 26.4 y 27.1 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en Bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
2.7.1 de vestuario y uniformes	\$ 439,338.40

Siendo el importe total adjudicado para el "SUMINISTRO DE 200 CHAMARRAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANTERIORMENTE REFERIDAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA \$ 439,338.40 (cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.). El monto es neto. La cual será entregada conforme al numeral **1.2 LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes objeto del presente Concurso deberán ser entregados en la calle Colón no. 62 entre las calles de Pascual Galindo Ceballos y Lázaro Cárdenas Col. Centro de la Zona Urbana de Cd. Guzmán, Jalisco en una sola exhibición a petición y a entera satisfacción de Área de Seguridad Pública: El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 35 días después de firmado el contrato y entregada la totalidad de las tallas, una vez realizado la firma del contrato. Con garantía de acuerdo al numeral **1.5 GARANTÍA**

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.



DE LOS BIENES: El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los concursantes en el presente Concurso, será de 1 año, contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante". Esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. **1.4 FORMA DE PAGO: Pago 100% contra entrega de la mercancía a entera satisfacción de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.** Y previa emisión de la factura correspondiente.







La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicataria queda obligada a firmar contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso de la entrega de los bienes en un plazo máximo de 35 días después de firmado el contrato y entregada la totalidad de las tallas, como se establece dentro de su propuesta en el anexo libre de tiempo de entrega, el que queda a su disposición de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por el artículo 46 de la ley antes mencionada y el punto 9.1 de las Bases del presente Concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2017

CIERRE DE ACTA

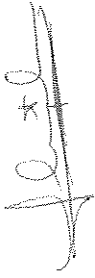
Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, en el lugar y fecha de su inicio.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño"
 Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 27 de junio de 2017

CONSTE

INTEGRANTES COMISIÓN DE ADQUISICIONES	FIRMA
Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal, en su Representación la Lic. María Luis Juan Morales Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, y de Tránsito y Protección Civil.	
Lic. Eduardo Martínez Tejeda, en representación de la Lic. Matilde Zepeda Bautista, Síndico Municipal	
Lic. Jonathan Alejandro Jiménez Galván, en representación Susana Valencia Del Toro de la C. Presidenta, de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.	
Mtro. José Luis Villavazo de la Cruz, Regidor de Representación Proporcional (MORENA)	
Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Aguilar, Encargado de la Hacienda Municipal	
Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.



Lic. Alejandra Cárdenas Nava Contralora Municipal	
Arq. Francisco Javier Magaña Romero en representación del Arq. Victor Manuel Zepeda, Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco	



ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS
Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de
Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja forma parte de la Sesión Ordinaria número 28 de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos
y Servicios para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

V

560
